

ANEXO N° 02

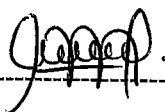
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS – SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

Quien suscribe Enrique Javier Vigil Ventura, en mi calidad de jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria de la Red Asistencial Amazonas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chachapoyas a las 10:30 a.m. del 02 de marzo del 2018.



**SECRETARIO TÉCNICO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN,
CALIDAD Y RECURSOS MÉDICOS**